REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00152-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MARY LUZ CARDENAS MONTOYA contra CONSUMAX DE URABA S.A.S., se le concede a la demandada el término de cinco (05) días, para que subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

- Allegará poder con la dirección de correo electrónico del abogado titulado, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada para recibir notificaciones judiciales.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

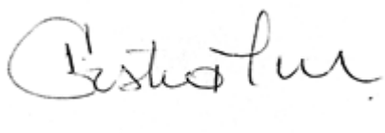

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____